

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Lucía Lois Méndez de Vigo

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 24/06/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red Municipal de Espacios de Igualdad constituye uno de los pilares fundamentales de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid desde hace más de dos décadas. Esta Red se puso en marcha en 2005 y en el año 2011 ya estaba compuesta por 5 centros anteriormente denominados "Centros de Atención Social a la Mujer". En ese año se produce una importante reorientación estratégica de estos recursos, pues pasan a denominarse "Espacios de Igualdad" y a transitar de un enfoque asistencialista a otro en el que las mujeres son consideradas como titulares de derechos, y amplían el abanico de su actuación al conjunto de la ciudadanía, reforzando su enfoque preventivo y comunitario. Actualmente el Ayuntamiento de Madrid cuenta con 18 Espacios distribuidos en 17 distritos de la ciudad. Este modelo ha resultado innovador y único, convirtiéndose en referente de políticas de igualdad a nivel estatal e internacional.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Madrid dispone de la Red Municipal contra la Violencia de Género en Pareja/Expareja, que se encuentra infradotada y saturada, en parte debido a la falta de recursos suficientes y la mala gestión de su contratación. La situación se ha agravado con licitaciones como la de los Puntos Municipales del Observatorio Regional de Violencia de Género, donde solo se presentó la empresa Eulen debido a las características insuficientes del contrato, resultando adjudicatario un proyecto que no alcanzó ni la mitad de la puntuación máxima recomendada por la Ley de Contratos del Sector Público. Actualmente se repite esta problemática con el contrato del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género 24h, que quedó desierto en noviembre y una cuya nueva licitación solo se ha presentado una empresa con limitada experiencia en violencia machista.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

El modelo propuesto en la nueva Estrategia de Igualdad plantea el desmantelamiento de los actuales Espacios de Igualdad y su sustitución por Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAMs), especializados principalmente en la atención de la violencia de género. Esta transformación supone un cambio radical respecto al modelo actual. Implica reducir la población objetivo, pasando de toda la ciudadanía a únicamente mujeres y menores víctimas, sustituir un enfoque de prevención y educación por la atención exclusiva a víctimas de violencia de género y cambiar una metodología de trabajo comunitario por una intervención individual y asistencial. Esta desaparición del modelo actual conllevaría graves consecuencias que van más allá de un simple cambio organizativo o de ubicación.

El nuevo modelo produce una individualización de los problemas estructurales, abandonando la prevención social en favor de la intervención individual y entendiendo que la violencia es un problema personal de las mujeres que requieren atención especializada, en lugar de un problema social que requiere cambios estructurales. Además, se invisibilizan los malestares de género y otras formas de violencia a nivel de salud, laborales, institucionales y simbólicas.

Igualmente, la detección temprana se verá gravemente afectada, ya que los actuales Espacios permiten detectar situaciones de violencia en fases iniciales a través del trabajo del vínculo y la confianza, algo que se perderá con el nuevo modelo al limitar la atención a casos ya identificados.

Finalmente, existe un riesgo real de saturación y colapso del sistema, ya que la red actual de violencia ya está saturada con un crecimiento del 40% en los casos, que en ningún caso va acompañado de una ampliación proporcional de los recursos especializados de la red.

El artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece la obligación de todos los Poderes Públicos de integrar el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos, y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 19 que las Corporaciones Locales, en el marco de sus competencias, podrán desarrollar medidas destinadas a hacer efectiva la protección integral contra la violencia de género.

Además, el Ayuntamiento de Madrid firmó la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local (2008), comprometiéndose institucionalmente a promover la igualdad de género en todas sus actividades. Este mandato normativo exige un enfoque integral que combine tanto medidas específicas como transversales para garantizar la igualdad real y efectiva, en contradicción con lo planificado en la Estrategia de Igualdad que se pretende implementar.

PROPOSICIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid presenta la siguiente proposición:

Instar al órgano competente del Ayuntamiento de Madrid a mantener el modelo actual de la Red de Espacios de Igualdad y la Red de atención a Víctimas de Violencia de género con estructuras y funciones independientes y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

coordinadas, y de aumentar los recursos económicos, humanos y materiales de ambas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 13 de Junio de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).